



CRV-VI-35-14

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VII

*Red de Investigadores Parlamentarios en Línea
Enero-agosto 2014*

Ponencia presentada por

Abraham Nuncio

“RENDICIÓN DE MÉXICO ANTE LA NUEVA INVASIÓN DE LAS POTENCIAS IMPERIALES”

Febrero 2014

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

RENDICIÓN DE MÉXICO ANTE LA NUEVA INVASIÓN DE LAS POTENCIAS IMPERIALES

Resumen

El Estado nace imperial. Un ejemplo, que podríamos llamar clásico, es el de la conversión de la tribu azteca en Estado y, simultáneamente, en imperio. Las características que identifican al imperio son históricas, pero cierta teoría ha circunscrito su categoría a la invasión física de un Estado o varios de ellos por otro. La realidad de esta categoría alcanza su mayor visibilidad con el Estado monárquico absolutista radicado en algunas regiones de Europa y Asia entre los siglos XVI y parte del XX. Cuando declina su dimensión invasiva por medios militares el término imperio empieza a entrar en desuso. Pero ya para entonces la modalidad de la ocupación militar era sustituida por el imperialismo más sutil de la dimensión financiera operada por el sector visto como “privado” de los estados imperiales.

Ese imperialismo tiene por eje el binomio monopólico de los capitalistas que han forjado su poder económico en la industria y de aquellos que han hecho lo propio en torno a la banca. Sería incomprensible, empero, sin su alianza orgánica con los gobiernos y su potencial bélico, económico y de infraestructura en el territorio que dominan. Quien mejor definió al fenómeno fue Lenin hace ya un siglo. Sus efectos fueron (y aún son) los de la concentración y centralización de la riqueza en pocas manos y el empobrecimiento de quienes la producen.

Esos efectos fueron atenuados por el periodo de entreguerras signado por la gran crisis de 1929 y, sobre todo, por la Segunda mundial. Surge a mediados de los años treinta y se afianza en el curso de la posguerra, el llamado Estado de bienestar. Los capitalistas fueron obligados por la parte gubernamental del Estado a ceder cierta cuota del plus valor retenido por ellos a los trabajadores, pero volvieron a cobrar una mayor fuerza con el pacto de Estados Unidos e Inglaterra, apoyado por el Vaticano, y más todavía con el debilitamiento del polo socialista tras la caída del Muro de Berlín.

El Estado mexicano, a consecuencia de la revolución con que el país inaugura el siglo XX, adquiere, condicionado por su sector gubernamental, un importante grado de autonomía respecto a las potencias capitalistas de occidente y sus nexos con los capitalistas nacionales. Su papel da pie a que la nación, aun en su carácter ancilar, se desarrolle

medianamente. Este desarrollo, fincado sobre bases políticas autoritarias, no podrá sostenerse y empieza a dar signos de agotamiento hacia la mitad de los años sesenta del siglo pasado. Con el brusco golpe de timón del capitalismo internacional a fines de los años setenta, que luego se fortalecerá con el pacto denominado Consenso de Washington, las líneas nacionalistas producto de aquella revolución se debilitan hasta su identificación plena con los intereses del imperialismo simulado por la noción ideológica de la globalización. Este cambio va a significar la transferencia de bienes nacionales a los particulares y a las empresas transnacionales vinculados ambos a la dominación monopólica del capital.

La soberanía y la cierta capacidad de autodeterminación sostenidas por los gobiernos posrevolucionarios han sido cedida una y abdicada la otra: paradójicamente, por el mismo partido que se conformó a consecuencia del movimiento revolucionario de 1910-17. Su propio autoritarismo, concentrado en la figura del Presidente de la República, le aporta al país una vulnerabilidad que antes no conoció y lo expone al despojo del imperialismo mundial en un movimiento de retroceso que costará un gran sacrificio al pueblo mexicano.

LA RENDICIÓN DE MÉXICO ANTE LA NUEVA INVASIÓN DE LAS POTENCIAS IMPERIALES

Contexto imperial y reformas estructurales

Las llamadas reformas estructurales en México, sobre todo las relacionadas con la explotación de fuentes de energía, son una exigencia de las potencias capitalistas dentro de la nueva repartición de las riquezas naturales y humanas del planeta. Esta nueva repartición requiere ser explicada a partir del marco imperial que no ha interrumpido su vigencia desde la inauguración del propio Estado: ambos nacen de una vocación supremacista, expansionista y dinástica. El imperio la potencia.

Los imperios cambian, como han cambiado y seguirán cambiando (en ello) en tanto el Estado se mantenga como el eje de poder y gestión reproductora de las condiciones de la vida social. En paráfrasis de los términos de Maquiavelo, los imperios pueden ser monarquías o repúblicas. ¹Pero si se quisiera hacer una tipología de los que han existido y existen, las diferencias entre unos y otros serían, en lo fundamental, de edad (hace alrededor de 5 mil años el más antiguo) y desaparecidos (aquellos que datan de antes de nuestra era) o en su curso, algunos de los cuales se mantienen actuales (los más recientes aparecieron entre el siglo XIX y el XX); por supuesto cabrían otras diferencias y especificidades, pero al no ser el objeto de este trabajo sólo apunto esas dos.

Tras la conformación de los imperios tradicionales –grandes agregaciones territoriales y poblacionales, mediante la intervención de un gran aparato militar y burocrático, por lo mismo mediante la ocupación del o los territorios objeto de guerra y conquista–, el capitalismo, que viene a ser, como dice Perry Anderson, “el primer modo de producción cuyo alcance ha llegado a ser verdaderamente universal”², creará en su desarrollo una nueva dimensión del imperio, de los propios rasgos específicos del capital relacionados con la producción: el plus valor y el empleo de éste, junto con el de las bases científicas y tecnológicas que le dan plataforma y posibilidades de imposición: esta nueva dimensión es el imperialismo teorizada por varios autores, y a la que Lenin dio los rasgos que se convirtieron en referencia clásica. En su definición sintetizada:

¹ Ver Nicolás Maquiavelo, *El Príncipe*. Alianza Editorial, Madrid, 2007.

² Cfr. Anderson, Perry, *El Estado absolutista*. Siglo XXI Editores, México, 1982.

³ Lenin, V.I., “El imperialismo, fase superior del capitalismo” en *Obras completas*, t. I., ed. Progreso, Moscú, p. 407 <http://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/oe12/lenin-obrasescogidas05-12>, pdf, s/f de consulta.

... el imperialismo es la fase monopolista del capital. Esa fase comprendería lo principal, pues, por una parte, el capital financiero es el capital bancario de algunos grandes bancos monopolistas fundidos con el de los grupos monopolistas industriales y, por otra, el reparto del mundo es el tránsito de la política colonial, que se extiende sin obstáculos a otras regiones no apropiadas por ninguna potencia capitalista, a la política colonial de la dominación monopolista de los territorios del globo enteramente repartido.³

Con la debacle soviética, la fragilidad ideológica de las izquierdas en los países capitalistas, brotó por todas partes como hongos después de la lluvia y ellas abandonaron, casi al unísono, sus bases teóricas en relación con el capitalismo como régimen. Mentalmente también derruyeron el edificio ideológico de Lenin, como lo hizo un sector de rusos inconsecuentes con su historia, sus sustentos materiales y espirituales cuando destruyó su monumento. Yo me pregunto, ante el panorama de esta hora: ¿podría dar alguien una versión más objetiva y estricta de eso que se llama “globalización”? Me temo que no. Aún desde la plataforma de un pensamiento de izquierda no comunista, a la izquierda mexicana, por su corrimiento hacia el cuerpo ideológico pro-imperialista, la han visto víctima de su propio oportunismo. *Le Monde Diplomatique* publicó el artículo de John Mill Ackerman titulado “México privatiza su petróleo”. El *balazo* decía: “Jaque mate a la izquierda.”

Hoy podemos comprobar con mayor nitidez cada uno de los rasgos del imperialismo que en la primavera de 1916, fecha en que el revolucionario ruso culminó su obra *El imperialismo, fase superior del capitalismo*: concentración y centralización de la riqueza y los monopolios (dos de los últimos episodios del fenómeno, con el nombre de fusiones, los conocimos en las dos primeras crisis capitalistas de 2002 y 2008 en este siglo); el papel menos crediticio que absorbente de los bancos y el de tornado del capital financiero en relación con la masa de los medianos y pequeños ahorradores entre los que se encuentran los trabajadores pensionados; la alianza de los dueños del capital financiero con las potencias en el nuevo reparto del mundo, y la monstruosa formación de una oligarquía financiera que controla el mundo a través de diversos medios privados y públicos, nacionales y transnacionales. Oligarquía a cuyas posiciones se han pasado en bloque todos los grandes capitalistas.⁴

⁴ Lenin, V.I., loc. cit.

Es improbable que esa obra haya sido conocida por alguno de los diputados constituyentes de 1917, ya que fue publicada este mismo año; sin embargo, el desarrollo de los monopolios, una de las bases del imperialismo, era ya una preocupación para países como el nuestro, que había experimentado una revolución paralela a una guerra internacional donde los gobernantes y los dueños de los monopolios habían creado un amplio punto de intersección, entre ambos habían conducido, por la disputa de mercados y territorios, a la primer gran conflagración del siglo XX. Sino el internacional, no era su marco de referencia, sí lo fue el de la legislación y la práctica de la dictadura porfiriana. Prevalecía entonces la interpretación de la Constitución de 1857 en torno a la propiedad y el libre comercio a partir de un sujeto individual (también lo sería, aunque conformado colectivamente, la figura jurídica de “persona moral” de la empresa reglamentada como sociedad anónima), que tenía la libertad de intercambiar bienes y servicios, en general, realizar cualquier actividad económica siempre que fuera “honesta”. Dentro de la laxa interpretación que correspondía a una legislación no rigurosa en aquello que Morelos había llamado “moderar la opulencia y la *riqueza*”⁵, al cabo se impuso el predador “dejar hacer, dejar pasar”. La tierra se habría de concentrar nuevamente, en perjuicio de las tierras comunales, a través de las concesiones dadas a las denominadas compañías deslindadoras y la explotación de los recursos naturales (sobre todo los variados yacimientos del subsuelo y los ferrocarriles que eran la síntesis motriz del gran capital) se dejaba, en lo que hacía a las inversiones extranjeras, al arbitrio del Presidente de la República –como ahora de nueva cuenta se pretende hacer– por la Ley del 30 de mayo de 1883. Luis Figueroa Díaz lo comenta así:

... el Congreso delegaba en el Ejecutivo Federal la facultad de celebrar directamente contratos para otorgar franquicias y concesiones a las inversiones que garantizaran el planteamiento y el desarrollo de nuevas industrias en el país, concediéndoles una gran ventaja fiscal al exentarlas del pago de impuestos federales hasta por una década, así como la importación de enseres, máquinas e insumos necesarios...⁶

⁵ Los *Sentimientos de la Nación*, el documento en el que Morelos expone su ideario social, avanzado para su época, fueron actualizados por la revolución que inicia su etapa violenta y definitiva un siglo después. Con el relanzamiento del imperialismo, una vez que hubo decaído la tasa de ganancia de los capitales metropolitanos, moderar la opulencia y la riqueza se tornó en un objetivo cada vez más lejano desde los años ochenta.

⁶ Figueroa Díaz, Luis, “La Revolución mexicana de 1910 y el origen de las bases del régimen económico” en *Alegatos*, revista de la UAM-Atzacapotzalco, núm. 75, mayo-agosto de 2010. (www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/68/75-03.pdf, consultada el 9 de abril de 2014.)

Un virreinato absolutista en miniatura, que era el regido por Díaz, respondía a las exigencias de los imperios europeos con mayor poder expansivo en la época y al que como república continuaría haciéndose de nuestras riquezas, después al obtener la mitad del territorio nacional mediante la guerra de invasión de 1846-47.

Las situaciones límite vuelven más perspicaces a los individuos y los representantes populares de 1917 entendieron que era indispensable impedir el desarrollo de los monopolios en territorio nacional. En consecuencia, el congreso constituyente prohibió su práctica en el nuevo texto constitucional.

También, el mapa de las regiones de las cuales se extrae una parte importante de las riquezas, ha sufrido modificaciones; y lo mismo ha ocurrido con los estados capitalistas ancillares en su función de servicio a los de carácter imperial, neo imperial como lo es China, o su imperial como lo es Canadá.

El imperio español en América

Estado e imperio, como ya se ha dicho, son dos realidades que nacen gemelas. Un ejemplo: el paso de tribu a Estado y de Estado a imperio de los aztecas. La sujeción de un grupo social por otro, y su consecuente explotación productiva en provecho del que logra imponerse a partir de un hecho de fuerza, requiere de una organización sociopolítica en cierta medida compleja: un poder militar, normativo y burocrático concentrado en una aristocracia que es o que tiende a ser propietaria, misma que deposita su conducción en un monarca (usualmente rodeado de un consejo real) de contornos más o menos teocráticos. Este tipo de imperios mantuvo esas características hasta que su base social se modificó gracias al desarrollo científico y tecnológico y con éste al de la economía en sus diversas ramas. Los cambios se traducen en una nueva visión del mundo, válida sobre todo para los países de la Europa occidental, que se afianza con el arribo de Colón al continente americano. Si el imperio romano había llegado lejos y pudo conquistar, entre otros, al imperio egipcio, el más antiguo de todos, España ahora conquistaba a uno de los más jóvenes para la época, el imperio azteca, en las tierras objeto de dominio por la corona de los Habsburgo.

La nueva dejaba atrás la visión teológica del mundo que había prevalecido hasta el siglo XV y coincidía con diversos procesos: de secularización, de urbanización y de control de

territorios y cultura nacionales. El inicio del Estado absolutista, que concentra como nunca todos los poderes, los dominios propietarios y las autonomías de reinos menores y ciudades importantes. Estas autonomías, en las que respira el municipio y la asamblea (consejos, cortes), permiten la opinión y la toma de decisiones políticas de índole colectiva –no sin exclusiones de origen ventral, étnico, religioso, sexual. En efecto, se ven disminuidas mas no desaparecen por completo y serán los soportes del futuro nuevo régimen, así como lo serán también los rasgos militares, burocráticos, centralistas y absorbentes del Estado de la burguesía en su etapa de consolidación y trasvase.⁷

De los imperios que se han apartado de la visión teológica, el que menos lo hace es el imperio español. Su alianza con el papado se torna en una simbiosis, que para los territorios conquistados en América resulta en el fortalecimiento del movimiento de contrarreforma favorable a la Iglesia católica y para el imperio español en un arma de doble filo: justifica ideológicamente la conquista y colonización de los territorios “descubiertos”, por una parte, y permite destruir a quienes la resisten, por la otra. Elevada al grado de genocidio, tal destrucción implicó la de su cultura y el saqueo desmesurado de sus riquezas.

En torno al medio milenio de la conquista y colonización de América fue organizado el Foro y Concurso Internacional Independiente “Emancipación e identidad de América Latina: 1492-1992”. Sin duda es pertinente recuperar esa discusión ante el giro que ha tomado la política mexicana cuya perspectiva es la entrega de sus recursos energéticos a las transnacionales que los codician y por tanto la rendición de la soberanía nacional a las potencias imperiales donde tienen su sede. Sobre el tema fue publicado un volumen que contienen los textos de una veintena de autores latinoamericanos de diversos países. El filósofo y teólogo argentino Rubén Dri ofrece una opinión que dista mucho de las que se vertieron –voces oficiales y de intelectuales cercanos a ellas– en un lenguaje demagógico que llamó al hecho conmemorativo *encuentro de dos culturas*; es el mismo lenguaje con el que ahora se llama *globalización e interdependencia* a lo que es una imposición de la que sólo se benefician unas pocas familias o elites de las potencias imperiales, neoimperiales o subimperiales, asociadas a la burguesía y a su aparato estatal en cada una de las naciones obligadas a entrar en la nueva etapa de expoliación y saqueo de su población y territorio. Leamos:

⁷ Ver Anderson, Perry, *El Estado absolutista*. Siglo XXI Editores, México, 1982.

El 12 de octubre de 1492 Cristóbal Colón desembarcaba en las costas americanas, produciendo de esa manera el llamado “descubrimiento”, con el que se inicia la “conquista y colonización”, tareas que se llevaron a cabo realizando uno de los genocidios más espantosos de que tenga memoria la humanidad. El motor del genocidio no fue otro que la acumulación originaria del capital. De América fluyen riquezas inmensas, que pasan por España y se afincan en regiones como Inglaterra, Holanda y Francia, que de esa manera pueden realizar el salto cualitativo de la industrialización capitalista. El acta de nacimiento del capitalismo es, al mismo tiempo, el acta de defunción de las etnias americanas, cuyas riquezas servirán para que la naciente burguesía europea realice el despegue.⁸

Tempranas fueron las muestras de resistencia no sólo de la propia población conquistada –usualmente sublevaciones–, sino de los religiosos que han acompañado a los conquistadores. La primera manifestación de denuncia tuvo lugar en la isla La Española (ahora de Santo Domingo), el primer asentamiento de los europeos en América. Un grupo de frailes dominicos, bajo la conducción de Pedro de Córdoba, el prior del claustro, elaboró un sermón que sería leído por fray Antonio Montesino en el servicio religioso ante el gobernador de La Española, Diego Colón y demás autoridades y miembros de la alta jerarquía vecinada allí. El sermón se refería al abuso y las atrocidades cometidas en contra de la población indígena. Ese sermón, pronunciado el 21 de diciembre de 1511, tendría una enorme repercusión en su tiempo y nos alude en nuestros días. Su texto se autocomenta:

Para os los dar á cognoscer me he sobido aquí, yo que soy voz de Cristo en el desierto desta isla, y por tanto, conviene que, con atención, no cualquiera, sino con todo vuestro corazón y con todos vuestros sentidos, la oigáis; la cual voz os será la más nueva que nunca oísteis, la más áspera y dura y más espantable y peligrosa que jamás no pensasteis oír.

Esta voz, dijo él...

que todos estais en pecado mortal y en el vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usais con estas inocentes gentes.

⁸ Dri, Rubén, “Teología de la dominación y conquista” en *La interminable conquista (1492-1992. Emancipación e identidad de América Latina 1492-1992*, Heinz Dieterich Steffan (coord., edit.), Ed. Joaquín Mortiz / Planeta, p. 99.

Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia teneis en tan cruel y horrible servidumbre aquestos indios? ¿con qué autpridad habéis hecho tan detestables guerras á estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas, con muertes y extragos nunca oídos, habéis consumido? ¿Cómo los teneis tan opresos y fatigados, sin dalles de comer ni curallos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir los matais, por sacar y adquirir oro cada dia? ¿Y qué cuidado teneis de quien los doctirne, y conozcan á su Dios y criador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados á amallos como á vosotros mismos? ¿Esto no entendéis, esto no sentís? ¿Cómo estais en tanta profundidad, de sueño tan letárgico, dormidos?

Tened por cierto, que en el estado que estais, no os podeis más salvar, que los moros ó turcos que crecen y no quieren la fe de Jesucristo.⁹

El sermón cayó en oídos receptivos. Para lo que serían sus consecuencias, principalmente en los de un encomendero sensible a lo que aquellas palabras significaban: Bartolomé de las Casas. Tres años después renunció a su canonjía y se dedicó a defender a los aborígenes. Una década más tarde entraría a la orden de los dominicos. Su empeño por cambiar las condiciones que permitían a los españoles expoliar a los indios hasta eliminarlos, tal como lo percibían los dominicos de La Española, sus escritos y gestiones lo convirtieron en un agente sumamente eficaz de la causa indigenista ante los propios monarcas, tanto Carlos V como Felipe II. Su intervención abonó considerablemente el cambio en la legislación sobre las relaciones entre España y sus colonias en América: las llamadas Leyes Nuevas de 1542 en las que fue desaparecida la encomienda. Otra cosa es que en la práctica esos cambios se concretaran. El apotegma cínico que desde entonces ha lastrado nuestra vida pública y social tenía más peso que el mandato de un *corpus* jurídico y la voluntad de un rey por poderoso que éste fuese: “se acata, pero no se cumple”. Felipe Tena Ramírez lo precisa: “El presidente Díaz gobernó por encima de la ley suprema del país, no obstante que en todo momento se argumentó que se actuaba dentro de la Constitución. La necesitaba para otorgarle legitimidad a su régimen, aunque encontró la forma de darle la vuelta.”¹⁰

⁹ Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, Márquez de la Fuensanta del Valle y José Sancho Rayón, Madrid, imprenta de Miguel Ginesta, 1875, p. 359.

¹⁰ Cfr. Tena Ramírez, Felipe *Leyes Fundamentales de México 1808-1997.*, ed. Porrúa, México, 1997.

Imperialismo y Estado nacional

El imperio español empieza a resquebrajarse con las revoluciones burguesas y los efectos que producen en su metrópoli y en sus colonias: la de Estados Unidos (1875), que es en alguna manera una secuela ultramarina de la de Inglaterra (1642-1689), y la de Francia (1789). El reinado de Carlos IV coincide prácticamente con esta última. Su torpeza gubernativa, las intrigas palaciegas conducidas por su esposa, la reina María Luisa, y el valido de ambos, Manuel Godoy; las guerras ruinosas que sostiene España con Inglaterra, su rival de mayor monto; el despliegue imperial de la Francia napoleónica, y el descontento popular como resultado de todo ello crean condiciones que precipitan la independencia de sus colonias al otro lado del Atlántico. 1808 es el año axial de ese proceso. Napoleón, hasta entonces aliado de los Borbones, tiende una trampa a la familia real, ayudado de los disturbios por la disputa interna del poder y las tendencias liberales que contradecían la ideología post-medieval y absolutista de la monarquía, y hace presos a Carlos IV y Fernando VII en la ciudad francesa de Bayona. La ausencia de los soberanos dispara las tendencias liberales y genera una guerra de liberación contra el ejército napoleónico. Una parte de la nobleza y de la burguesía españolas, apoyados por otros estamentos, reproducen las condiciones parlamentarias de la asamblea revolucionaria de Francia y desempolvan la figura de las cortes. Una junta central, órgano conductor de la guerra y también se hace eco de las tendencias liberales, convoca a cortes para elegir un constituyente que delibere el contenido de una nueva constitución –la constitución de Cádiz– en el intento de dejar atrás el Estado absolutista monárquico y hacer de la de España una monarquía constitucional.

Los habitantes de la futura nación emancipada participan por primera vez en una elección de la cual, como lo narra fray Servando Teresa de Mier en su *Historia de la revolución de Nueva España*, resultarán frustrados en un acto que se repetirá una y otra vez a lo largo de la historia de México. A su representación se le otorga, de antemano, un número proporcionalmente menor de curules que a los diputados de la península.¹¹ En el artículo 1 de la constitución gaditana que la nación española está formada por los habitantes de ambos hemisferios, esa igualdad permanecería arraigada en la letra y le correspondería el comentario de George Orwell: los españoles del hemisferio oriental eran más iguales que los del hemisferio occidental.

¹¹ Cfr. Mier, Servando Teresa de (a) José Guerra, *Historia de la revolución de Nueva España, Antiguamente Anáhuac, ó verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*. Ediciones EUFESA, facsímil de la ed. de 1813 en la Imprenta de Guillermo Glindon, México, 1981.

En ese proceso, peninsulares y americanos se preguntan acerca de la soberanía. Si el rey que ostenta la soberanía no la puede ejercer, ¿qué pasa?

Las respuestas a esa pregunta son múltiples. En la Nueva España alcanzan un giro insospechado en los argumentos de los miembros del cabildo de la ciudad de México cuando demandan, a la ausencia del monarca, la convocatoria a una junta semejante a las que se han formado en España para defender su territorio y su gobierno de la invasión francesa. De ellos es el prólogo de los empeños emancipadores; pero no sólo, sino la protoformulación del precepto sobre la propiedad preeminente de los bienes terrenales a que se refiere el artículo 27 de la constitución de 1917. Si bien a la ausencia del rey y al no haber sucesor posible en ese momento, la soberanía “retrovierte al pueblo”, como lo interpretaba Mier *d’après* Francisco Vitoria, ¿qué hacer con los bienes del reino que, para todo efecto práctico, eran del rey? Francisco Primo de Verdad adelanta su exégesis: los bienes reales no son del rey, sino que son de la nación misma que los deposita en sus manos para que los administre a título de buen padre de familia.

Esa concepción no fue desarrollada por los constituyentes de la nación independiente y ni siquiera por los de la generación más lúcida que fue la de la reforma. Habrían de ocurrir dos revoluciones más, numerosos golpes de Estado, dos guerras de invasión y dos guerras intestinas, tratados, actas, lineamientos, bases constitucionales y cuatro constituciones al considerar la primera de 1824 para que en la más reciente de 1917 se recuperara el concepto de la propiedad originaria *–praelatio–* de la nación sobre “las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional”.¹²

La fragilidad de sus economías, la dispersión y pugnas de las fuerzas políticas internas de los estados nacionales que se conforman con el movimiento de independencia en América Latina pronto los convierten en territorio dúctil a la disputa de las grandes potencias y, al cabo, en zona de influencia de Estados Unidos. Sus gobiernos no tardan en adoptar el papel de agentes de los intereses de este país. Algunos, como el de México, sufren enormes pérdidas a manos de Washington y terminan más tarde por plegarse a su política económica y a las directrices de su esquema de seguridad nacional. Podrán,

¹² *Diario Oficial. Órgano del Gobierno Provisional de la República Mexicana*, Núm. 30, t. V, 4ª época, 5 de febrero de 1917.

dentro de márgenes estrechos, ampliar sus relaciones diplomáticas y comerciales en el terreno del liberalismo, pero no resolver sus grandes problemas nacionales.

En el siglo XX, los estados nacionales le son necesarios al imperialismo para modelar sus sociedades a los dictados de sus monopolios y estrategias de competencia e incluso a sus objetivos bélicos cuando la competencia pacífica se torna imposible y desembocan en el conflicto armado. México, a partir de su revolución, crea un ámbito de autonomía que alcanza su mayor perímetro con la expropiación petrolera en 1938. La consolidación de la política de sustitución de importaciones le permite dar solidez a ese ámbito autonómico que se quitará hasta desaparecer con la firma de pactos multilaterales desventajosos para su economía y su capacidad de control sobre sus recursos naturales al dar acceso a su explotación a las empresas transnacionales de las que 75 años atrás los había recuperado. Con la promulgación de la reforma en materia energética, el 20 de diciembre de 2013, culminó un proceso de cesiones de soberanía que dieron al traste con las fortalezas del Estado mexicano: un campo y un campesinado vigoroso; una clase obrera participe en cierta medida de la gestión estatal; una clase media formada en los valores nacionalistas de la revolución de 1910; la posesión y administración de empresas rentables y engastadas en áreas estratégicas de la economía (banca, telefonía, medios de comunicación, carreteras, energía) y la existencia de un partido que funcionó como una dependencia responsable de la legitimidad requerida para mantener la gobernanza interna y una relación hacia el exterior exenta de graves tropiezos. Y por encima de este entramado, la figura de un presidente poderoso investido, salvo el mando vitalicio, con las facultades de un monarca sexenal de contornos despóticos. “Ni los veo ni los oigo”, dijo el ex presidente Carlos Salinas de Gortari a los políticos que cuestionaban su legitimidad y sus medidas que seguían el guion del Consenso de Washington.¹³

El despojo y la rendición de la nación soberana al imperialismo

Tanto en el periodo de entreguerras –partido por la gran crisis de 1929– como en el de la posguerra (el llamado de *guerra fría*), el Estado capitalista en su desdoblamiento imperial aceptó compartir parte de la riqueza con los trabajadores que la producen directa e indirectamente. Fue la época del *Estado de bienestar* y la formación de las clases medias.

¹³ Consenso de Washington se denominó a la coincidencia, desde principios de los años 90, de gobiernos imperialistas, banqueros, directivos de organismos financieros internacionales para establecer las medidas que requerían unos y otros en favor de sus objetivos económicos y políticos. Los países donde se aplicarían, y que sufrieron sus consecuencias, no formaron parte de ese *consenso*.

En ambos periodos y con motivo de las dos guerras mundiales, las potencias imperiales desarrollaron diversos planos de la ciencia y la tecnología que hoy les permiten una mayor producción (riqueza actual y potencial en el mercado) con menos concurrencia de fuerza de trabajo y también una mayor capacidad de destrucción de la vida cósmica y humana en el planeta.

A pesar del ventajoso desplazamiento de la fuerza de trabajo humana por la de las máquinas en muy diversas áreas, que antes se supuso como la disponibilidad de márgenes de ocio creativo para masas de trabajadores cada vez más extensas, esto no ha ocurrido. El pacto de Estados Unidos-Inglaterra, con el acompañamiento del Vaticano, modificó a partir de 1981 el patrón de acumulación de capital. Se trata de despojar a los trabajadores de buena parte de sus ingresos y de crear condiciones para que los países ancillares vuelvan a su condición de colonias de las potencias imperiales, si bien ahora mediante mecanismos más sutiles que los de la fuerza bruta empleada por dictaduras como la de “la junta” militar en Argentina o la de Pinochet en Chile. Los efectos de esta dictadura, a la cual se le atribuye el prototipo de la nueva economía, hoy mantienen al país del cono sur, aun con regímenes de centro izquierda, en el triste papel de los países más desiguales de América Latina, entre los cuales está México, cuando esta región es a su vez la más desigual del planeta. Vendrán a reforzar más tarde esa modificación el colapso de la Unión Soviética y el Consenso de Washington, así como las políticas ultra monetaristas y ultra liberales de Friedrich Hayek y Milton Friedman adoptadas por aquel en el sentido de dismantelar la propiedad administrada por el Estado para transferirla al capital privado. En esta coyuntura se registrará la intervención decisiva del Banco Mundial, donde las potencias imperiales tienen la gran mayoría de las acciones, y el Fondo Monetario Internacional, creado para generar equilibrios en la economía de los países miembros y sin obligar a ninguno a adoptar medidas “no populares”. En la práctica estas dos instituciones representan para América Latina lo que fueron la Casa de Contratación de Sevilla, creada por los reyes católicos en 1503, y el Consulado de Mercaderes, que tuvo después su correspondiente en la Nueva España, algo semejante a lo que ahora representa el Consejo Coordinador Empresarial. Su lenguaje es uno, como en las Leyes Nuevas de 1542; sus medidas en los hechos son lo opuesto.

El imperialismo apela a un Estado neo absolutista, tanto hacia adentro de las potencias que lo representan –si se recuerda las medidas represivas de la ministra Thatcher–, como

hacia los países capitalistas ancilares. Y para ello requiere de figuras equivalentes a los monarcas en la metrópoli –presidentes o primeros ministros e inclusive reyes, como el anterior de España, que respaldó un intento de golpe en Venezuela–, a los capitanes y adelantados capaces de efectuar conquistas político-económicas a título empresarial y a los virreyes de la colonia con investidura republicana para mandar despóticamente y hacer de la soberanía de la nación gobernada no una atribución, sino un tributo.

En ese esquema, las potencias imperialistas organizan guerras de agresión y conquista para apoderarse de las riquezas de otros países. El mejor ejemplo es el de Estados Unidos, con dos presidentes –padre e hijo, a efecto de que opere el rasgo dinástico– que en cuestión de días organizan una guerra inmotivada, sobre todo la segunda vez, y de abierta agresión contra Irak, a la que logra sumar otras potencias europeas y países ancilares. Con el visto bueno –complicitario– del Consejo de Seguridad de la ONU en el que deciden esas mismas potencias, Irak fue ocupado para dominarlo y saquearlo. Un virrey en Chile, general del ejército investido presidente, decide de manera absoluta y mediante el terror y la muerte la implantación de un modelo económico que se adelanta a las *reaganomics*, la crisis de la deuda en América Latina que a México, como saldo, le hace pasar numerosas empresas a los particulares –entre ellas Teléfonos de México, que era probadamente rentable, para ser convertida en un monopolio privado–, la mayoría casi absoluta de los bancos a la banca transnacional y ahora, tras las reformas a la constitución, la industria energética del país. De hecho, antes de que se produjeran ya diversas explotaciones mineras y otras eran objeto de extracción por el capital extranjero. En el artículo de Ackerman arriba citado se lee:

Antes de la reforma, la industria petrolera mexicana era una de las más “nacionales” del mundo. La regía una prohibición constitucional estricta contra toda reforma referente a contratos o concesiones otorgados al sector privado al que pudiera adjudicarle un control directo o de derechos de propiedad sobre cualquiera de las operaciones de extracción, refinación, o comercialización del petróleo. Con las reformas a los artículos de la constitución de 1917, Pemex se ve reconvertida en un simple subcontratista de la Secretaría de Energía. El presidente podrá decidir, en torno a las solicitudes presentadas, pero sin la intervención del Poder Legislativo, el reparto de diferentes giros petrolíferos entre las empresas interesadas. La reforma abre igualmente la puerta a la expansión

masiva de la fracturación hidráulica, o fracking, en el conjunto del territorio mexicano para la extracción del petróleo y del gas natural.¹⁴

Las condiciones que le daban fuerza al Estado mexicano han desaparecido, salvo el poder que tiene la figura del Presidente de la República. Sobre él, como se vio a la hora de aprobar las reformas, no existe el mínimo control parlamentario ni la influencia de una oposición partidaria con suficiente autoridad moral y músculo político que pueda moderar sus decisiones. Si antes el Presidente de la República le aportaba vigor al Estado, su control desde el exterior se lo quita. Es precaria su capacidad de estadista y esto lo torna en un virrey que puede no cumplir lo que manda la constitución, pero que sí acata y cumple las políticas dictadas, sobre todo, por el imperio vecino. De allá vienen los capitanes y adelantados en uniforme de empresarios, de agentes de combate a las drogas, de asesores militares.

La rendición de la soberanía nacional hace posible la entrega de la riqueza del país, cualquiera que esta sea.

¹⁴ Ackderman, Jon Mill, loc. cit.